

RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 21-2026

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha 08 de abril de 2026 se publicó la convocatoria 021-2026 para la contratación laboral de un/a Titulado/a Superior Especialista para el proyecto *“Identificación de mecanismos y biomarcadores predictores de tolerancia en niños alérgicos a alimentos: comparativa entre tratamiento con inmunoterapia oral (ITO) y evolución natural”*.

Segundo. – Revisado el contenido de las bases de la convocatoria, se ha detectado un error material en el título del proyecto de investigación al que va vinculado el contrato, concretamente se incluye que el proyecto es *“Identificación de mecanismos y biomarcadores predictores de tolerancia en niños alérgicos a alimentos: comparativa entre tratamiento con inmunoterapia oral (ITO) y evolución natural”* cuando debe ir vinculado al proyecto de investigación titulado *“Estudio ILO. Estudio prospectivo, abierto para analizar la eficacia y seguridad de una Inmunoterapia oral a dosis bajas en niños con alergia grave a la Leche de vaca mediada por IgE tratados con Omalizumab”*

FUNDAMENTOS

Primero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. – El error detectado tiene carácter material, no afectando a los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el proceso selectivo.

RESUELVO

Primero. – Proceder a la corrección del error material detectado en los siguientes términos:

Donde dice:

“Identificación de mecanismos y biomarcadores predictores de tolerancia en niños alérgicos a alimentos: comparativa entre tratamiento con inmunoterapia oral (ITO) y evolución natural”



Debe decir:

“Estudio ILO. Estudio prospectivo, abierto para analizar la eficacia y seguridad de una Inmunoterapia oral a dosis bajas en niños con alergia grave a la Leche de vaca mediada por IgE tratados con Omalizumab”

Segundo. – Mantener inalterado el resto del contenido de la convocatoria.

Tercero. – Publicar la presente resolución en los mismos medios en que se difundió la convocatoria, a fin de garantizar la máxima publicidad y transparencia del proceso.

En Madrid, a fecha firma electrónica

Teresa Elizalde Sandoval
Directora

